



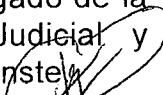
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2011. FORMA A-54

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMERA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil once, **se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio y anexo de Carlos Alberto Figueroa Vázquez, delegado de la parte actora; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **44904**. Conste 

México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil once.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con el que exhibe copia certificada del oficio GSE/0060/2011 suscrito por Marco Antonio Adame Castillo, en su carácter de Gobernador de dicha entidad federativa, por el que instruye al Secretario de Finanzas y Planeación del Gobierno estatal para que ***“los recursos económicos respecto de los cuales se concede la suspensión, no se transfieran o destinen a los fines precisados en el Decreto impugnado y se mantengan en resguardo hasta en tanto se dicte sentencia en el expediente principal.”***; en consecuencia, se tiene por presentado el requisito solicitado a la parte actora, para que sea efectiva la medida cautelar, por lo que sigue surtiendo efectos la suspensión concedida en auto de once de julio del año en curso.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.